

72231

01

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONALUnidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos**Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 07165**

San Martín de Porres, 17 NOV. 2020

Visto, el Oficio N° 3799 - 2020-MINEDU/VMGI/DRELM/D.UGEL.02-ARH y el documento adjunto con el SINAD N° 72231;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, "los profesores ejercen los demás derechos y deberes establecidos por la Ley específica", siendo concordante con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la citada ley;

Que, el artículo 66 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, señala que el profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales; estableciendo en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las condiciones para el goce de vacaciones;

Que, mediante Resolución Directoral U.G.E.L 02 N° 12314, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el rol de vacaciones de los Directivos que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 correspondiente al año 2019, que se harán efectivas en el año 2020, (...);

Que, mediante Resolución Directoral U.G.E.L 02 N° 02461, de fecha 05 de febrero de 2020, se aprobó modificar y ampliar el rol de vacaciones de los Directivos que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 correspondiente al año 2019, que se harán efectivas en el año 2020, (...);

Que, mediante Resolución Directoral U.G.E.L 02 N° 03261, de fecha 21 de febrero de 2020, se aprobó modificar y ampliar el rol de vacaciones de los Directivos que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 correspondiente al año 2019, que se harán efectivas en el año 2020, (...);

Que, mediante Resolución Directoral U.G.E.L 02 N° 04679, de fecha 06 de mayo de 2020, se aprobó la reprogramación de rol de vacaciones de los Directivos que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 correspondiente al año 2019, que se harán efectivas en el año 2020, (...);

Que, mediante Resolución Directoral U.G.E.L 02 N° 04739, de fecha 27 de mayo de 2020, se aprobó modificar y ampliar el rol de vacaciones de los Directivos que laboran en las diferentes



Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 correspondiente al año 2019, que se harán efectivas en el año 2020, (...);

Que, mediante Resolución Directoral U.G.E.L 02 N° 06598, de fecha 07 de octubre de 2020, se aprobó modificar y ampliar el rol de vacaciones de los Directivos que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 correspondiente al año 2019, que se harán efectivas en el año 2020, (...);

Que, mediante Decreto Supremo N°094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, se decreta en su Artículo 2. Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N°051-2020-PCM, N°064-2020-PCM, N°075-2020-PCM y N°083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N°045-2020-PCM, N°046-2020-PCM, N°051-2020-PCM, N°053-2020-PCM, N°057-2020-PCM, N°058-2020-PCM, N°061-2020-PCM, N°063-2020-PCM, N°064-2020-PCM, N°068-2020-PCM, N°072-2020-PCM, N°083-2020-PCM, N°116-2020-PCM, N°135-PCM, N°146-2020-PCM, N°156-2020-PCM y N°174-2020-PCM a partir del domingo 01 de noviembre de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020 (...);

Que, según el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, señala: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo informado por el responsable de Control de Personal y lo actuado por el Área de Recursos Humanos y refrendado por el Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28044, "Ley General de Educación, y su Reglamento", aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Ley N° 29944, "Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED; la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana"; y demás normas conexas;

ESE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- MODIFICAR única y exclusivamente los siguientes numerales que se encuentran en el Anexo N°01 de la Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N°06598; así como adicionar al referido anexo como sigue:

Dice: en el Anexo N°01 "Reprogramación de Vacaciones de Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 02 correspondientes al año 2019";



N°	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES SEGÚN RD	REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES
35	DIVINO NIÑO JESUS	HINOSTROZA	ATAHUALPA	SALOME	02-05-2020 AL 31-05-2020	19-10-2020 AL 09-11-2020
198	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	MORALES	OTAROLA	MIGUEL ANGEL		04-05-2020 AL 18-05-2020 16-11-2020 AL 30-11-2020

48	022 SEMILLITAS DEL FUTURO	ARAUJO	UCEDA	GRACIELA MARIA	01-07-2020 AL 15-07-2020 01-09-2020 AL 15-09-2020	01-09-2020 AL 15-09-2020 01-11-2020 AL 15-11-2020
55	NUEVO PERÚ	CASTILLO	LOZADA	GLADYS	04-05-2020 AL 18-05-2020 16-11-2020 AL 30-11-2020	16-10-2020 AL 30-10-2020 16-11-2020 AL 30-11-2020
37	0351 SAN MARTIN DE PORRES	QUILLA	MEDINA	JUANA ELIZABETH		03-08-2020 AL 17-08-2020 02-11-2020 AL 16-11-2020
254	CUNA-JARDÍN LOS LIBERTADORES	ARANA	ECHEVARRÍA	ANTONIETA ELZA		15-10-2020 AL 15-11-2020

Debe decir: en el Anexo N° 01 "Reprogramación de Vacaciones de Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 02 correspondientes al año 2019";

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES SEGÚN RD	REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES
35	358 NIÑO JESÚS DE PRAGA	HINOSTROZA	ATAHUALPA	SALOME	02-05-2020 AL 31-05-2020	06-11-2020 AL 27-11-2020
198	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	MORALES	OTAROLA	MIGUEL ANGEL		01-11-2020 AL 30-11-2020
48	022 SEMILLITAS DEL FUTURO	ARAUJO	UCEDA	GRACIELA MARIA	01-07-2020 AL 15-07-2020 01-09-2020 AL 15-09-2020	01-09-2020 AL 15-09-2020 16-11-2020 AL 30-11-2020
55	NUEVO PERÚ	CASTILLO	LOZADA	GLADYS	04-05-2020 AL 18-05-2020 16-11-2020 AL 30-11-2020	01-11-2020 AL 30-11-2020
37	0351 SAN MARTIN DE PORRES	QUILLA	MEDINA	JUANA ELIZABETH		03-08-2020 AL 17-08-2020 16-11-2020 AL 30-11-2020
254	CUNA-JARDÍN LOS LIBERTADORES	ARANA	ECHEVARRÍA	ANTONIETA ELZA		01-11-2020 AL 30-11-2020



ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR única y exclusivamente los siguientes numerales que se encuentran en el Anexo N° 02 de la Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 06598; así como adicionar al referido anexo como sigue:

Dice: en el Anexo N° 02 "Reprogramación de Vacaciones de sub-directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 02 correspondientes al año 2019";



N°	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES SEGÚN RD	REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES
44	2088 REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	GUTIERREZ	CARDENAS	MARIA CRISTINA	01-06-2020 AL 15-06-2020 16-09-2020 AL 30-09-2020	01-10-2020 AL 30-10-2020
199	3709 – NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SALAZAR	GONZALES	MARÍA ARMANDINA		01-10-2020 AL 30-10-2020
43	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	GONZALES	ZACARIAS	ANA MIRTHA	16-06-2020 AL 30-06-2020 16-08-2020 AL 30-08-2020	15-08-2020 AL 30-08-2020 15-09-2020 AL 30-09-2020
162	ENRIQUE MILLA OCHOA	ESTELA	ROSAS	MARIA PETRONILA		15-09-2020 AL 29-09-2020 15-11-2020 AL 29-11-2020

Debe decir: en el Anexo N° 02 "Reprogramación de Vacaciones de sub-directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 02 correspondientes al año 2019";

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES SEGÚN RD	REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES
44	2088 REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	GUTIERREZ	CARDENAS	MARIA CRISTINA	01-06-2020 AL 15-06-2020 16-09-2020 AL 30-09-2020	01-11-2020 AL 30-11-2020
199	3709 – NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SALAZAR	GONZALES	MARÍA ARMANDINA		01-11-2020 AL 30-11-2020
43	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	GONZALES	ZACARIAS	ANA MIRTHA	16-06-2020 AL 30-06-2020 16-08-2020 AL 30-08-2020	15-08-2020 AL 30-08-2020 16-11-2020 AL 30-11-2020
162	ENRIQUE MILLA OCHOA	ESTELA	ROSAS	MARIA PETRONILA		01-11-2020 AL 30-11-2020

ARTÍCULO 3º.- ADICIONAR única y exclusivamente los siguientes numerales que se encuentran en el Anexo N°01 de la Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N°06598; así como adicionar al referido anexo como sigue:

Dice: en el Anexo N°01 "Reprogramación de Vacaciones de Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 02 correspondientes al año 2019";

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES SEGÚN RD	REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES
254	3045 – JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUILA CHIRA	VILELA	LOAYZA	DORA LUZ		15-08-2020 AL 13-09-2020



ARTÍCULO 4º.- ADICIONAR única y exclusivamente los siguientes

numerales que se encuentran en el Anexo N°01 de la Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N°06598; así como adicionar al referido anexo como sigue:

Dice: en el Anexo N° 02 "Reprogramación de Vacaciones de sub-directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 02 correspondientes al año 2019";

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES SEGÚN RD	REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES
200	3045 – JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI LA CHIRA	ROMAN	ROJAS	ALFREDO FLAVIO		15-10-2020 AL 15-11-2020

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR, el Área de Recursos Humanos, el cumplimiento obligatorio del cronograma señalado en el anexo adjunto.

ARTÍCULO 6º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac



